CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL "PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN AGROPECUARIA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer las siguientes

BASES

Objetivo general: Apoyar para capacitación y asistencia técnica y administrativa a Unidades de Producción con actividad agroalimentaria y económica del sector rural para fortalecer su productividad, rentabilidad y sustentabilidad

Objetivos específicos:

- I. Apoyar a las Unidades de Producción que se dedican a actividades agroalimentarias y económicas en el sector rural con servicios de capacitación para fortalecer su productividad.
- II. Fomentar la modernización, adaptación y adopción de tecnologías sustentables en las unidades de producción, cadenas de valor, sistemas producto y territorios con la finalidad de desarrollar sus capacidades técnicas y administrativas, incrementar su productividad, competitividad, innovación, sustentabilidad, profesionalización y asociación, así como para organizar y participar en eventos que promuevan la integración en la cadena de valor y el mercado
- Brindar seguimiento y capacitación a las Unidades de Producción que sean factibles de recibir apoyos de un Programa Vinculante.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Personas físicas, personas morales, grupos de personas con actividad agroalimentaria y/o económica en el medio rural y grupos de habitantes de localidades rurales del estado de Guanajuato, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, de conformidad con el Artículo 11 y 12 de las Reglas de Operación del Programa, considerando preferentemente personas que habitan en zonas de atención prioritaria

REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

Presentar la documentación original completa conforme al formato debidamente requisitado del Anexo I (Solicitud Única de Apoyo), mismo que será proporcionado en la SDAyR, además de la documentación que se detalla, según el caso:

- A. Personas físicas: Ser mayor de edad y presentar original de:
- Solicitud debidamente requisitada de acuerdo al anexo I, mismo que será proporcionado en la Coordinación de Enlace
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), en la que el nombre coincida con la CURP; III. CURP, cuando ésta no se indique en la credencial de elector;
- IV. Comprobante de domicilio de la persona solicitante (Recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial, agua, entre
- otros), con antigüedad no mayor a tres meses; y
- V. Documento que demuestre que se dedica a actividades agroalimentarias y/o económicas, conforme a lo siguiente:
 - a) Para acreditar actividades agrícolas: Alguno de los siguientes documentos: copia simple de Certificado de Derechos Parcelarios, certificado de derechos agrarios, escritura pública, contrato de arrendamiento, título de concesión de agua, hoja verde PROAGRO ó Cédula de Identificación Fiscal.
 - b) Para acreditar actividades pecuarias: la patente ganadera actualizada.
 - Para acreditar actividades acuícolas y pesqueras: la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA), emitido por la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA).
 - d) Para acreditar actividades económicas: Cédula de Identificación Fiscal y/o comprobante de solicitud de apoyo del programa vinculante de SDAyR.

B. Grupo de personas con actividad en el medio rural: Presentar original de:

- Solicitud debidamente requisitada de acuerdo al anexo I, mismo que será proporcionado en la coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial;
- Acta de asamblea (anexo II) validada por autoridad municipal (Secretario de Ayuntamiento o Delegado Municipal), con la lista de asistencia y firmas:
- III. Documento que demuestre que las personas que integran el Grupo, se dedican en lo individual a actividades agroalimentarias y/o económicas conforme a lo siguiente:
- Para acreditar actividades agrícolas: Alguno de los siguientes documentos: copia simple del certificado de derechos parcelarios, certificado de derechos agrarios, escritura pública, contrato de arrendamiento, título de concesión de agua, hoja verde PROAGRO ó Cédula de Identificación Fiscal.
- Para acreditar actividades pecuarias: copia simple de la patente ganadera actualizada.
- Para acreditar actividades acuícolas y pesqueras: copia simple del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA), emitido por la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA).
- Para acreditar actividades económicas: copia simple de la cédula de Identificación Fiscal y/o comprobante de solicitud de apoyo del programa vinculante de SDAyR;
- IV. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) de la persona que ostente la representación:
- Comprobante de domicilio de la persona que ostente la representación (Recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial, agua, entre otros) con antigüedad no mayor a tres meses;
- VII.Anexo III Base de datos de las personas que lo integran (IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO), previamente validado en la página de la SDAyR en la dirección: <u>http://sdayr.guanajuato.gob.mx/valida</u>

C. Personas morales: Presentar original de:

- Solicitud debidamente requisitada de acuerdo al anexo I, mismo que será proporcionado en la Coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial;
- Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos; que indique en su objeto social que se dedican a actividades agroalimentarias y/u oficios productivos, de transformación o de servicios agroalimentarios y/o económicos;
- Instrumento notarial en el que conste el otorgamiento de poderes generales para actos de administración o de dominio, a favor de quien ostente la representación legal;
- Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal (credencial de elector, pasaporte o cédula
- CURP de quien ostente la representación legal, cuando ésta no se indique en la credencial de elector;
- Comprobante del domicilio fiscal de la persona moral (Recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial, agua, entre otros) con una antigüedad máxima de tres meses de haber sido expedido;
- Cédula de identificación fiscal; y
- VIII. Anexo III Base de datos de las personas que la integran (IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO), previamente validado en la página de la SDAyR en la dirección: http://sdayr.guanajuato.gob.mx/validacion_integrantes.
- D. Grupo de habitantes de localidades rurales: Presentar original de la siguiente documentación:
 - Acta de Integración conforme al anexo IV de las Reglas de Operación del Programa
 - Acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable por el que manifiesta su compromiso de apoyar las actividades requeridas para la realización de un proyecto comunitario estratégico;
 - Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) de quien ostente la representación; Comprobante de domicilio de quien ostente la representación (Recibo de pago de energía eléctrica, teléfono,
 - predial, agua, entre otros) con antigüedad no mayor a tres meses; y
 - Anexo III Base de datos de las personas que lo integran (IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO), previamente validado en la página de la SDAyR en la dirección: http://sdayr.guanajuato.gob.mx/validacion_integra

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, al no ser limitante la condición de género para la elegibilidad en la obtención de los apoyos del Programa

REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN EL TIPO DE APOYO

I. Para apoyo en la organización de eventos o asistencia a eventos:

- a) Programa del evento.
- b) Desglose de los gastos
- c) Cotizaciones que comprueban el desglose de gastos. d) El visto bueno mediante un escrito libre de la persona Titular de la Dirección correspondiente, o en su caso, la SFyDSR
- de la SDAyR, según la actividad preponderante del tipo de apoyo. ESTE CONCEPTO SÓLO PODRÁ SER SOLICITADO POR PERSONAS MORALES

II. Para la asistencia a eventos:

- a) Programa del evento.
- b) Desglose de los gastos.
- c) Cotizaciones que comprueban el desglose de gastos.
- d) El visto bueno mediante un escrito libre de la persona Titular de la Dirección correspondiente, o en su caso, la SFyDSR de la SDAyR, según la actividad preponderante del tipo de apoyo.

Para servicios de asistencia técnica y capacitación a través de agentes de cambio:

- a) Programa de trabajo propuesto en formato libre alineado al objetivo del servicio, (máximo cinco hojas).
- b) Las personas que funjan como Agentes de Cambio deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25 de las Reglas de operación del Programa. En caso de que la Unidad de Producción solicitante no proponga al Agente de Cambio o la persona propuesta no reúna los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, el Comité del Programa podrá designarlo siempre y cuando se cumpla con los requisitos de idoneidad para la prestación del servicio conforme a los requisitos establecidos en el artículo 25 de las Reglas de Operación.

En caso de que la Unidad de producción solicitante no proponga al agente de cambio o la persona propuesta no reúna los requisitos, la SDAyR podrá designarla.

NOTA: Los agentes de cambio solamente podrán brindar un servicio hasta por diez meses

LOS AGENTES DE CAMBIO DEBERÁN INGRESAR A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA mx/agentes PARA REALIZAR SU PREREGISTRO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE Y O EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS SERÁ SU POSTULACIÓN AL 2019.

IV. Para apoyo en la certificación de calidad e inocuidad en la producción agroalimentaria, llevada a cabo por organismos

a) Cotización que incluya desglose de conceptos, emitida por organismos de certificación.

CONCEPTOS DE APOYO

Tipos de apoyo	Montos máximos de apoyo
Organización de eventos para el intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y presentación de proyectos, entre otros, del sector agroalimentario y rural. Solo aplica para personas morales.	Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para organizar un evento estatal. Hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para organizar un evento nacional.
Asistencia a eventos (foros, exposiciones, convenciones, talleres, cursos, entre otros, en los que se expongan o difundan aspectos, productos o tecnologías del sector agroalimentario y rural).	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona asistente y hasta 2 personas asistentes por empresa o Unidad de Producción.
III. Servicios de asistencia técnica y capacitación a través de Agentes de Cambio para capacitación, adopción e innovación tecnológica, administrativa, financiera comercial, desarrollo empresarial, entre otros. Para el caso de solicitudes de grupo de personas con actividad en el sector rural deberá estar conformado por al menos 15 personas.	Hasta \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) por mes, por la asignación de un Agente de Cambio autorizado por el Comité del Programa para que brinde servicios a las Unidades de Producción beneficiadas. Hasta 10 meses de servicio.
IV. Certificación de calidad e inocuidad en la producción agroalimentaria, llevada a cabo por un organismo de certificación.	Hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) sin rebasar el 70% del costo del proceso, el cual podrá incluir el pago del material para la obtención de la certificación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EL CASO DE LOS CONCEPTOS DE APOYO DE LA FRACCIÓN III:

LAS PERSONAS QUE SE POSTULEN COMO AGENTES DE CAMBIO O COORDINADORES DEBERÁN ACREDITAR LOS SIGUIENTES **REQUISITOS:**

- Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado;
- Contar con experiencia comprobable en actividades del programa de trabajo a desarrollar y/o servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agroalimentarias y del sector rural;
- III. Registrar el curriculum en el SIAREG (http://sdayr.guanajuato.gob.mx/agentes) cumpliendo con todo lo solicitado en el Sistema.
- IV. Entregar el Anexo V (Carta compromiso del agente de cambio), y
- Presentar el examen técnico en línea desde el sistema de agentes de cambio que al efecto disponga la SDAVR, consultar bibliografía en la página de SDAyR (http://sdayr.guanajuato.gob.mx/).

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Ventanilla	Dirección	Día de Atención	Horario
Coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Av. Irrigación 102 Interior 4, Colonia Monte Camargo. Celaya, Gto. C.P.38010	Del martes 19 de marzo al lunes 25 de marzo del 2019 en días hábiles, o hasta agotar los recursos para este programa de acuerdo a lo disponible en cada concepto de apoyo.	9:00 a 16:00 horas

TURNOS ELECTRÓNICOS

Con la finalidad de brindar servicios de calidad, los solicitantes deberán obtener un turno electrónico en la página de internet de la SDAyR (http://sdayr.guanajuato.gob.mx), para que elijan fecha y hora de atención disponibles. Los turnos electrónicos estarán a disposición de los solicitantes durante todo el periodo de recepción de solicitudes.

Para solicitar turno electrónico las personas físicas deberán tener la información de su CURP, las personas morales su RFC, los Grupos el CURP del representante y realizar los siguientes pasos:

- a) Ingresar a la página de internet http://sdayr.guanajuato.gob.mx. b) Hacer clic en el enlace de "Turno Electrónico".
- c) Seleccionar el tipo de Unidad de Producción, Buscar la Unidad de Producción por su CURP o RFC, y en caso de no existir deberá registrarla. Revisar y aceptar que cumple con todos los requisitos y Generar el turno.
- d) Revisar y aceptar que cumple con todos los requisitos y Generar el turno.
- Se recomienda imprimir el turno o tomar nota del número de turno. El solicitante deberá presentarse en la ventanilla al menos 15 minutos antes de su horario de atención.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- a) Se asignarán turnos diarios de acuerdo con la capacidad de atención de la ventanilla.
- b) No se recibirán Unidades de Producción sin número de turno electrónico.
- c) Para el caso de que al lunes 25 de marzo no se hubiesen recibido solicitudes suficientes para agotar los recursos disponibles, posterior a esa fecha los solicitantes se deberán presentar previa cita al tel: 01 800 CAMPO GT (22676 48) ext. 8126, en la Coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, con horario de atención de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- d) El solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por el personal de la ventanilla, únicamente cuando presente todos los requisitos de acceso.
- e) Las personas beneficiadas serán notificadas vía el Agente de Cambio o por personal de la SDAyR (anexo VI), adicionalmente publicará la lista de Unidades de Producción beneficiadas en la página electrónica de la SDAyR http://sdayr.guanajuato.gob.mx.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo

EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO. NO SE DEJE SORPRENDER

Las Reglas de Operación del Programa de Profesionalización Agropecuaria para el ejercicio fiscal de 2019, así como la información complementaria y anexos señalados en la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, http://sdayr.guanajuato.gob.mx.

La SDAyR se obliga a observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios respecto de los datos personales proporcionados por los solicitantes

Para mayor información puede descargar la aplicación SDAyR en Play Store para Android, donde podrá consultar los programas y requisitos, así como el estatus del folio luego de ser otorgado por la dependencia.

Puede comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, del Gobierno del Estado de Guanajuato, con domicilio n: Av. Irrigación 102-A Interior. 2 Colonia Monte Camargo Celaya Gto. C.P. 38010. Teléfonos 01 800 509 67 69 lada sin costo 01 (461) 662.65.00. Extensiones: 8259 Agricultura, 8126 Desarrollo Rural, 8170 Inocuidad, temas fitosanitarias y manejo de agroquímicos, 8219 Ganadería.

Los aspectos no previstos serán resueltos por el Comité del Programa

Celaya, Guanajuato a los 15 días del mes de marzo de 2019.

ATENTAMENTE EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



GUANAJUATO **SDAYR**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."